

## Sobrevivientes de trata de personas

Si usted es sobreviviente de trata de personas con visa por trata aprobada o con aprobación preliminar, le comunicamos que se avecinan cambios en Medicaid. Esto es lo que usted debe saber:

- Los sobrevivientes de trata de personas con visa "T" (o aprobación preliminar de visa "T") dejarán de tener derecho a Medicaid a partir del 1.º de octubre de 2026.
- Sin embargo, usted tiene derecho al Programa de Asistencia Médica para Refugiados durante 8 meses después de alcanzar su estado migratorio. Usted puede ponerse en contacto con la oficina local del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) para solicitar esta asistencia. Hay más información [aquí](#).
- Además, si tenía visa T aprobada pero actualmente tiene residencia permanente legal (tarjeta verde), usted tiene *derecho inmediato* a Medicaid, sin período de espera.
- Usted tendrá derecho a asistencia en efectivo del programa Trabajo Primero (*Work First*) de **TANF**<sup>8</sup> y del programa **SSI** inmediatamente después de recibir su visa "T" o la aprobación preliminar de dicha visa, a condición de que cumpla todos los otros requisitos de elegibilidad. *Después de* recibir su tarjeta verde, usted también tendrá inmediatamente derecho a cupones de alimentos del **SNAP**.
  - Los sobrevivientes de trata pueden solicitar la tarjeta verde 3 AÑOS después de recibir su visa T, o antes en ciertas circunstancias.

Las  
sobrevivientes  
de trata  
[embarazadas y](#)  
[los menores de](#)  
[19 años siguen](#)  
[teniendo](#)  
[derecho a](#)  
[Medicaid](#)  
después del 1.º  
de octubre de  
2026, aunque no  
tengan tarjeta  
verde.

El equipo de Derechos  
de Inmigrantes y  
Refugiados protege y  
defiende los derechos de  
los inmigrantes y  
refugiados mediante el  
impulso de políticas  
públicas a favor de los  
inmigrantes y la  
prestación de  
representación legal  
estratégica.



Los plazos de espera para la aprobación de la tarjeta verde pueden ser largos; por lo tanto, si aún no ha iniciado el proceso de solicitud de tarjeta verde, hable con un abogado lo antes posible.

- Aunque todavía NO tenga tarjeta verde, usted tiene derecho a los siguientes programas, a condición de que cumpla todos los otros requisitos de elegibilidad:

- Seguro de salud a través de [Healthcare.gov](https://www.healthcare.gov) (pero solo hasta el 31 de diciembre de 2026)
- Programa de nutrición para Mujeres, Bebés y Menores de edad (Women, Infants, and Children, WIC)
- Almuerzos y desayunos escolares
- Prestaciones por discapacidad y jubilación de la Seguridad Social

### **Para encontrar otras soluciones de atención sanitaria:**

Si necesita ayuda para buscar asistencia de salud o medicamentos con receta a bajo costo o gratuitos, solicitar prestaciones, buscar opciones locales de alimentación o vivienda, etc., consulte nuestra **Guía de recursos de salud** en [www.ncjustice.org/health-resources](https://www.ncjustice.org/health-resources)

